

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO CURSO ESCOLAR 2024/2025 C.E.I. "GUARDILLA INFANTIL"**

Todo aquel que esté interesado en solicitar plaza en el C.E.I. "Guardilla Infantil" ubicado en la D.G.G.C., para el curso escolar 2024/2025, deberán presentar sus solicitudes, junto con la documentación indicada de: renovación de plaza, de nuevo ingreso y de matriculación en los plazos establecidos en la Resolución del Calendario Escolar, por correo electrónico, mediante el procedimiento de auto-firma, a la siguiente dirección:

[dg-accionsocial@guardiacivil.org](mailto:dg-accionsocial@guardiacivil.org)

El formato de solicitud de nueva admisión lo pueden encontrar en el siguiente link:

<http://www.intranet.gc/export/sites/guardiaCivil/es/portalGuardia/interesPersonal/accionSocial/Guarderias/index.html>

Las solicitudes de reserva de plaza para el alumnado de nuevo ingreso deberán ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia compulsada de la orden del último destino obtenido del componente de la Guardia Civil, de las FAS u otros Cuerpos de Seguridad.
- 2.- Certificado del Jefe de su Unidad en la que conste la oficina o dependencia en la que se integra su puesto de trabajo y lugar donde se ubica, si la solicitud corresponde a personal civil.
3. -Certificado del Jefe de la Unidad o de la empresa empleadora en la que se especifique exactamente el número de horas de la duración de la jornada laboral de los progenitores solicitantes.
- 4.- Declaración responsable de la persona que solicita en el que se especifique el número de componentes de su unidad familiar. En el caso de los beneficiarios que soliciten plaza para sus nieto/s, presentarán la declaración responsable de la unidad familiar del niño/a.
- 5.- Fotocopia compulsada del Libro de Familia, del Certificado de Matrimonio o de Pareja de hecho de los progenitores, o en su caso, del documento legal que acredite la situación de acogimiento familiar del vástago.
- 6.- Fotocopia compulsada, en su caso, del título de familia numerosa en vigor.
- 7.- Certificado de Ingresos y Retenciones del ejercicio anterior y en su defecto fotocopia compulsada de la declaración/es de IRPF (Casilla 01/09) de cada miembro de la unidad familiar computable a efectos económicos.
- 8.- Las personas no obligadas a declarar sobre el IRPF y que no soliciten devolución aportarán certificación de los datos existentes en la Administración expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en aplicación del artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de derechos y garantías de los obligados tributarios.
- 9.- Documentación que justifique debidamente la circunstancia socio-familiar especial, establecida en el apartado Criterios de Valoración, siempre que se alegue.
- 10.- En el caso de beneficiarios que soliciten plaza para sus nietos/as acreditarán mediante presentación de fotocopia compulsada de ambos Libros de Familia o Certificado de Matrimonio,

Pareja de Hecho de los padres y abuelos, de tal manera que quede suficientemente demostrado el segundo grado de consanguinidad.